



NOTA UOC/PCP/ANDE N° 523/2024

Asunción, 24 de octubre de 2024

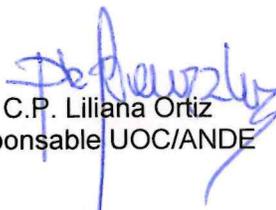
Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a lo observado a la adjudicación de la LPN N° 1813/2024, ID 444953, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- Se ha subsanado la primera observación.
- Con respecto al segundo punto, señalamos que las evaluaciones, según criterio de "Cumple" o "No Cumple", son verificables como sigue:
 - Experiencia Requerida, Capacidad Técnica, Autorización del Fabricante en las páginas 15, 16, 17 y 18 del Informe de Evaluación, documentación presentada obrante en el Anexo 3, ordenada por oferente.
 - Capacidad Financiera en el Anexo 4, junto con la documentación presentada a requerimiento.
 - Especificaciones Técnicas, páginas 19 al 28 del Informe de Evaluación, documentación presentada obrante en el Anexo 3, ordenada por oferente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.


C.P. Lilitiana Ortiz
Responsable UOC/ANDE